

ACUERDO N° 414.-: En la Ciudad de San Luis a VEINTE días del mes de MAYO de DOS MIL TRECE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ LILIA, ANA NOVILLO y OSCAR EDUARDO GATICA; ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por encontrarse prestando funciones en la ciudad de Villa Mercedes.-

DIJERON: Que visto las presentaciones efectuadas, los argumentos esgrimidos en las mismas y atento a la necesidad de reorganizar algunas dependencias del Poder Judicial con objeto de garantizar mejoras en el servicio de justicia, se hace necesario modificar la distribución de los agentes judiciales en las tres Circunscripciones; por ello y en uso de las atribuciones conferidas a este Superior Tribunal

ACORDARON: I) MODIFICAR parcialmente el Acuerdo 374/13 y determinar que los siguientes agentes judiciales, comiencen a prestar servicio en las dependencias que se detallan a continuación, a partir de la notificación del presente Acuerdo

Moyano, María Teresa	Oficial de 1º	Dirección de Biblioteca
Guerrero Moyano, Mathias	Auxiliar de 3º	Jdo de Instrucción N° 3
Coria, Juan Facundo	Auxiliar de 3º	Sec. Administrativa
Oyarzabal, Andrés	Oficial de 3º	Jdo Civil N° 3
González, Juan Manuel	Jefe de Despacho	Cámara Penal N° 1

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-